

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17907 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 200/2021 por auto de fecha 05/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso instado por la procuradora doña María Fuencisla Martínez Minguez, en nombre y representación de Sunion Educación Integral, S.A., con CIF A78994886, por inexistencia de masa activa para el pago de los créditos que se puedan generar durante el procedimiento.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 9 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210022015-1